

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA DEL JUBILADO DEL SEGURO SOCIAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar a los Pensionistas (Jubilados) activos del Seguro Social Campesino la apertura de una cuenta bancaria para el cobro de la pensión del Seguro Social Campesino.

¿A quién está dirigido?

- Pensionista del Seguro Social Campesino

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Cuenta bancaria registrada en el sistema de nómina del Seguro Social Campesino

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad presencial:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Certificado bancario o libreta bancaria
- Solicitud cambio de cuenta bancaria

¿Cómo hago el trámite?

Única opción modalidad presencial:

1. Acérquese al Dispensario Médico del Seguro Social Campesino del IESS m
2. Entregue los requisitos:
 - a. Presente la cédula de identidad o ciudadanía vigente original, ya sea en f
 - b. Entregue el certificado bancario o copia legible de la libreta bancaria a no
 - c. Entregue la "Solicitud de cambio de cuenta bancaria" suscrita de forma m
 solicitud puede ser solicitado en el Dispensario Médico del Seguro Social C
 enlace: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/18993622/4_Solicitud_C
3. Posteriormente, manténgase pendiente del pronunciamiento que el Instituto electrónico registrado o vía el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad presencial:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Ley de Seguridad Social.
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION D](#)
CD 625. Art. Resolución C.D. 625.
- [Resolución C.D. 636](#). Art. Resolución C.D. 636.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	
2026	07	0	3
2026	06	0	6
2026	05	0	7
2026	04	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Reclamaciones
2026	03	0	1
2026	02	0	9
2026	01	0	8
2025	12	0	1
2025	11	0	1
2025	10	0	9
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	5
2025	04	0	5
2025	03	0	7
2025	02	0	1
2025	01	0	9
2024	12	0	2
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	1	3
2024	08	0	1
2024	07	0	4
2024	06	0	2
2024	05	3	4
2024	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	
2024	03	0	5
2024	02	0	6
2024	01	0	5